

XX Aniversario de la FBE

(Fédération des Barreaux d'Europe)

Barcelona, 2 de febrero de 2012

Majestad:

Gracias por concedernos el Alto Honor de presidir el XX Aniversario de una Federación que nació en esta misma sede, en la que hoy nos encontramos, entonces bajo Vuestra augusta Presidencia de Honor. Me cupo en aquel momento, el privilegio de ser elegido primer Presidente de la misma y ello justifica que hoy, inmerecidamente, haga uso de la palabra por la benevolencia de los actuales responsables de la Federación.

Gracias -Señor- por haber respaldado desde el inicio de vuestro reinado a la Abogacía y a la alta misión que desempeñan los abogados en la tutela judicial efectiva de nuestros ciudadanos, tal y como, expresamente, se dispuso en el art. 24 de la Constitución Española, y reconocen todos los Estados que conformamos el Consejo de Europa.

La Conferencia de Grandes Colegios de Europa promotora de su fundación, en decisiones tomadas primero en Cracovia y después en Brujas, supo comprender que esos grandes Colegios debían compartir con cuantos llamaban a nuestras puertas, pues tan importante es para la defensa de nuestros ciudadanos el abogado inscrito en el mayor o más numeroso de los Colegios como aquél que lo está en el menor de ellos y, en consecuencia, la voz que les represente ha de ser la de la Abogacía toda. En aquella memorable fecha, aquí en Barcelona, quien había sido gran Decano del Colegio de París y era Juez del TDH de Estrasburgo, Louis Edmon Pettiti, lo afirmaba con toda claridad.

Fueron precisamente los ideales y las motivaciones que, en su día, condujeron a la creación del Consejo de Europa, lo que nos animó a proyectarnos dentro de los

confines de la Europa de los Derechos que, de forma muy particular, el Consejo encarnó desde su momento fundacional en Londres, en mayo de 1949.

Así pues el valor de la dignidad de la persona humana y sus derechos fundamentales proclamados en ese Estatuto fundacional y protegidos por el Convenio de Roma de 1950, están en la base misma de la Fundación de esta Federación que en este Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, referente de la Abogacía europea e internacional, felizmente se constituyó.

Hoy, Majestad, debo reiteraros las gracias por el respeto que tenéis a todas las Instituciones del Estado, también por la nuestra, por la inequívoca defensa del Estado de Derecho y por vuestro compromiso europeísta, que os ha hecho merecedor, entre otros, del Premio Carlomagno.

Los abogados europeos que se rigen desde siempre por sus códigos deontológicos, y de ahí, entre otras fundadas razones, la obligatoriedad de su colegiación, tienen en el derecho de defensa y, hoy también en el del asesoramiento jurídico, su razón de ser; para ejercer esta defensa resultan imprescindibles: la preservación del secreto profesional, como algo sagrado, y la presunción de inocencia de cualquier persona por gravísimos que sean los actos que puedan imputársele.

Europa, que ha puesto especial énfasis en estos presupuestos, se ha ido construyendo a partir del consenso, el pacto, los principios de legalidad y seguridad jurídica; en definitiva, a partir del Derecho. Como así se hizo con las Constituciones pos-bélicas en primer lugar y, más tarde con las de aquéllos países que afortunadamente fuimos alcanzando la democracia y la libertad.

Nuestros Tribunales, y los Tribunales Europeos a los que estamos voluntariamente sujetos, han creado un cuerpo de Doctrina que se sustenta en el valor de los derechos fundamentales, la democracia social y la realización plena del Estado de Bienestar.

En estos momentos tan graves de crisis económica no debemos renunciar a nada de lo que hemos conquistado, siguiendo así la senda iniciada por los fundadores de esta nueva Europa.

Europa siempre ha avanzado, en su ya largo camino de más de 60 años, superando las crisis que ha tenido que afrontar que, por cierto, no han sido pocas.

Así pues, no se trata tanto de cambiar las leyes ni de hacer experimentos jurídicos en tiempos de crisis, ni tampoco, por supuesto, de subyugar el Derecho a la economía como parecen exigirnos unos mercados de lábiles y, a veces, difusos contornos geo-políticos, sin identidad jurídica alguna, sino de responder a la misma con el cumplimiento escrupuloso de la Ley, de nuestras Constituciones y Tratados -como siempre hemos hecho-, pues tal entramado jurídico, es expresión de la voluntad de los ciudadanos y pueblos europeos y la mejor garantía de la dignidad de la persona, su bienestar y desarrollo.

La democracia, además de reconocer derechos, exige la responsabilidad de cada uno de nosotros y cuanto más de quienes tienen, o tenemos, responsabilidades públicas y de gestión de los intereses generales que pueden poner en riesgo el interés común. Eh ahí, quizás, el principal problema.

Majestad, la Abogacía sabe que no podemos, y no debemos, abandonar los principios y los valores que resumía el párrafo 5º del Preámbulo del Tratado de Constitución Europea al describir nuestro continente como portador de civilización, afirmando que “Europa constituye un espacio especialmente proclive para la esperanza”.

No en vano los versos que componen el himno de Europa se refieren a “la hija del Elíseo”; es decir, la isla de los Bienaventurados (Insel der Seligen).

Los abogados y los juristas -Señor- defenderemos, en consecuencia, esta Europa.

Eugenio Gay Montalvo